

RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N° GG-015-2022

Lima, 20 de enero de 2022

VISTOS:

El Informe GR-001-2022, del 20 de enero de 2022 emitido por el Gerente Regional de Electronoroeste S.A., mediante el cual solicita la aprobación del Plan Anual de Contrataciones de Electronoroeste S.A., para el Ejercicio Fiscal 2022.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, dispone que el Plan Anual de Contrataciones debe ser aprobado por el titular de la Entidad y que luego de su aprobación deba ser publicado en el SEACE en un plazo no mayor de cinco días hábiles de aprobado, para lo cual el numeral 7.4.2 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD "PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES", aprobada con Resolución N° 184-2019-OSCE/PRE, publicada en el Diario oficial El Peruano el 21 de octubre de 2019, establece que el Plan Anual de Contrataciones debe ser aprobado dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la fecha de aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura;

Que, mediante Oficio SIED N° 344-2021/GPC/FONAFE, del 15 de diciembre de 2021, FONAFE comunicó a Electronoroeste S.A., la aprobación del presupuesto correspondiente al ejercicio 2022, que fuera aprobado mediante Acuerdo de Directorio N° 001-2021/010-FONAFE;

Que, el Directorio de Electronoroeste S.A. en Sesión de Directorio no presencial del 28 de diciembre de 2021, aprobó el Presupuesto Desagregado de la empresa correspondiente al año 2022;

Que, al amparo de lo previsto en el T.U.O. de la Ley de Contrataciones del Estado – Ley N° 30225, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF; el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

Primero. - Aprobar el Plan Anual de Contrataciones para Electronoroeste S.A., correspondiente al ejercicio fiscal 2022; así como el informe GR-001-2022, el mismo que como anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

Segundo. - Disponer que la Administración de Electronoroeste S.A. publique la presente Resolución en el SEACE, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a su emisión.

Tercero. - Disponer la publicación de la presente Resolución y de los anexos que forman parte de la misma, en el portal institucional de Electronoroeste S.A.

Cuarto. - Encargar a la Gerencia Corporativa de Administración y Finanzas el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Javier Alexander Muro Rosado
Gerente General